Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00050/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/009/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2196/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6569/4943
C.c.c.e.p. Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIF-CDMX.

LPML

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021.

DIF-CDMX/DG/DEJN/ - 009 /2021.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000355/2020,** mediante el cual refiere el similar No. MDPPOTA/CSP/2196/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

> *"**Primero.**- El Congresa de lo Ciudad de México, respetuosamente solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que, a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas can Discopacidad y Desarrollo Camunitaria y la Dirección de Comedores Populares:*
>
> *I. Amplíe la capacidod de atención en el perioda de Naviembre a Diciembre del 2020 del pragrama denaminado "Camedores papulares", con la finalidad de atender a la poblacián que pertenece a las grupos de atención priaritaria, hacienda especial énfasis en la camunidad LGBT+ desplazada y persanas dedicadas al trabaja sexual afectadas par la crisis derivada del COVID19.*
>
> *II. Amplíe la capacidad de atención para el ejercicia fiscal 2021 del programa denominada "Camedores populares", con la finalidad de atender a la pablación que pertenece a las grupos de atencián priaritaria, hacienda especial énfasis en lo camunidad LGBT+ desplazada y personas dedicadas al trabajo sexual afectadas par la crisis derivada del COVID19.*
>
> *Segunda.- ... [sic]"*

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, cuenta con el "Programa de Comedores Populares", cuyo objetivo es el acceso a la alimentación a través de la entrega de apoyos alimentarios a personas beneficiarias que habitan o transitan en Unidades Territoriales con Índices de Desarrollo muy bajo, bajo y medio; dentro de los cuales se encuentran los grupos de atención prioritaria.

Derivado de lo anterior, dicho programa, reconoce como grupos de atención prioritaria, a: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos,

personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes, garantizándoles el pleno ejercicio de sus derechos que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia, y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.

Asimismo,no omito hacer mención qué durante el ejercicio 2020, los Comedores Populares proporcionaron apoyos sociales humanitarios a grupos de atención prioritaria, incluidos los grupos a los que se hace referencia; en lo referente al ejercicio 2021, le comunico que se encuentra en proceso la definición del techo presupuestal para la operación del programa mencionado con antelación, así como la elaboración de las Reglas de Operación del mismo.

Finalmente, es importante mencionar que para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, es prelación el compromiso de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México, teniendo como base fundamental el respeto a los derechos humanos; tal como lo menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, y demás Leyes aplicables.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo Electrónico: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

C.C.P Lic.da. Esthela Damián Peralta Directora General – Para su conocimiento. Presente
Folio: DEIN:
Folio: DG:
*ARL/Ugb